



OSFEM promueve 65 sanciones por faltas graves

El Tribunal de Justicia Administrativa mexiquense **promueve sanciones a servidores públicos**: 39, por abuso de funciones; 21 por desvío de recursos públicos; 5 por peculado y cohecho

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.- La Unidad de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) reporta que al 15 de octubre suman 65 servidores públicos sancionados por faltas graves.

Se refiere que las sanciones han sido impuestas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRJJAEM) a ex servidores públicos: 39 han sido sancionados por abuso de funciones, 21 por el desvío de recursos públicos, tres por peculado y dos por cohecho.

En la estadística pública del OSFEM refiere que 17 son servidores que fungieron como presidentes municipales de los ayuntamientos: Oztolotepec, Tonanitla, Teotihuacán, Tequixquiac, Teoloyucán, Hueypoxtla, Nopaltepec, Papalotla, Tonanitla, Juchitepec, Chiconcuac y de San Felipe del Progreso.

Además figuran síndicos, regidores y tesoreros, contralores internos, directores de obras públicas, así como personal de DIF municipales, Institutos de Cultura Física y Deporte, del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán y de la Universidad Politécnica del Valle de México.

Por tipo de sanciones, se detalla

que el Tribunal ha impuesto desde inhabilitaciones temporales por tres meses, por tres, 10 y hasta 20 años para desempeñar empleos, cargos o comisiones, la suspensión por 30 días, el pago de una indemnización resarcitoria que puede ir de los 5 mil 48 pesos hasta los 2 millones 800 mil pesos por un tema de abuso de funciones.

De acuerdo con el Artículo 83 de

la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, el Tribunal de Justicia Administrativa determina el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave haya provocado daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

En estos supuestos, el servidor público estará obligado a reparar la

totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que en su caso también hayan obtenido un beneficio indebido serán solidariamente responsables.

Los Ayuntamientos que más figuran por el indebido actuar de sus ex funcionarios son: Tonanitla, Hueypoxtla, Tequixquiac y Papalotla, quienes registran más de tres procedimientos. ●